

1. NAIRA es un Estado democrático que cuenta con 12 millones de habitantes y 800.000 Km², divididos en 25 provincias. Si bien cuenta con estabilidad económica, desde hace varios años viene atravesando una crisis política que afecta los últimos tres gobiernos.

2. El Presidente Gonzalo Benavente, líder del Partido Reforma Democrática, fue elegido en abril del 2014 y tiene aún tres años de mandato. Durante la campaña electoral, Benavente realizó una serie de promesas electorales vinculadas a modificaciones normativas y programas de gobierno que buscaran la inclusión y la mejora de la situación de los grupos en situación de vulnerabilidad.

3. Sin embargo, pese a ganar la Presidencia, el gobierno se enfrenta a una oposición intensa por parte del Poder Legislativo, ya que los diversos grupos políticos decidieron consolidar la Coalición por la Resistencia y enfrentarse al Presidente ante cualquier reforma que considerara radical.

4. Uno de los grupos de mayor trascendencia en el Congreso es el Partido "País para mis Hijos", el cual considera que el país sufre una crisis de valores debido a que las reformas legales y constitucionales de los últimos tiempos se han apartado de lo que denominan "una visión adecuada de la familia", por lo cual permanentemente hacen resistencia a cualquier intento de modificación normativa que se aparte de sus presupuestos. El Ministerio de Justicia está evaluando la posibilidad de emitir

6. NAIRA es un Estado monista ya que su Constitución establece en el artículo 22 que los tratados debidamente ratificados son directamente aplicables por los tribunales y cuentan con rango constitucional superior a las leyes nacionales.

7. NAIRA ha ratificado todos los tratados internacionales, incluyendo la CEDAW (ratificada en 1981), la Convención Americana de Derechos Humanos (ratificada en 1979), la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (ratificada en 1992) y la Convención de Belém do Pará (ratificada en 1996).

y solicitando que se lo devuelva. En primera instancia, el juez de familia ha fallado a favor de Pérez, argumentando que el hijo puede verse afectado por un tema de violencia de pareja.

27. Debido a la notoriedad del caso en el canal GTV, el medio más importante de NAIRA, entrevistó en diciembre del 2014 a Mónica para conocer a profundidad la vida de María Elena y el contexto familiar. En esa entrevista Mónica habló de las circunstancias difíciles por las que ha tenido que

judicial) todos ellos en relación con la obligación de respeto y garantía anunciada en el artículo 1.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos en perjuicio de María Elena y Mónica Quispe y la presunta violación de las obligaciones del Estado sobre violencia contra la mujer, contenidas en el artículo 7 de la Convención de Belem do Pará.

39. El 15 de junio del 2016, la CIDH dio trámite a la petición, haciendo llegar al Estado de NAIRA sus partes conducentes y otorgándole el plazo del Reglamento para presentar su respuesta.

40. El 10 de agosto del 2016, el Estado responde negando su responsabilidad en las violaciones de derechos humanos referidas y dando